NOTA DNCP/DNC N° 16904/2017

Asunción, 13 de julio de 2017

Señor
Marco Antonio Villalba, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Tecnología
Normalización y Metrología
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICION DE REACTIVOS Y ELEMENTOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319763 EN FECHA 11/07/17. -ID 328432 REPARO.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Sección II –Criterios de Evaluación- "Experiencia y Capacidad Técnica", observamos cuanto sigue:
   a.) *"Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser: Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlo. ((3) tres años como mínimo (2014, 2105, 2106))".* Solicitamos a la Convocante, corregir la indicación numérica de los tres años. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- apartado G.-
   b.) *"Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, correspondiente a adquisición de reactivos y elementos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2013, 2014 y 2015".* Recomendamos a la Convocante, tener en cuenta el ejercicio 2016, a fin de contar con datos más actualizados de los potenciales oferentes. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I- apartado G.-
   c.) *"Ratios financieros de los años 2014, 2015 y 2016, de acuerdo a la Sección II".* Consultamos a la Convocante, como se acreditaría la experiencia y capacidad técnica con la presentación de ratios financieros?.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

2. Sección III –Especificaciones Técnicas- "Plan de Entrega", observamos: *"Lugar de Entrega: El lugar de la entrega del servicio adjudicado…"*, solicitamos a la convocante, corregir dicha indicación atendiendo a la naturaleza de la presente contratación (bienes).-

Lucy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

3. En la sección IV Condiciones Especiales del Contrato CGC 28.3, indican: "*El período de validez de la garantía de cumplimiento de contrato será como mínimo 30 días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato*". Al respecto, señalamos a la Convocante, que dicha CGC corresponde a la validez de la garantía de los bienes y no de la garantía de cumplimiento de contrato. Solicitamos corregir. (Reiteración).-

DNC/LCO/ML

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Si la convocante decidiera remitir una corrección o aclaración en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir la misma a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py